

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de mayo de dos mil trece (2013)

REF.: Radicado : 05-001-33-33-007-2012 – 00359-00
Actuación : **DESACATO – ACCIÓN DE TUTELA**
Accionante : RUTH MARINA RUA DUQUE
C.C. 22.033.821
Accionado : INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN
Y COLPENSIONES

Asunto : SE DISPONE CUMPLIR LO ORDENADO POR EL
SUPERIOR

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia del 22 de Abril 2013 obrante a folios 53 y siguientes del expediente, dispuso dejar sin efectos el trámite incidental adelantado por este Juzgado desde el auto fechado el 26 de Febrero de 2013, ordenando iniciar nuevamente el mismo.

En consecuencia, una vez ejecutoriada la presente decisión se reanudará el trámite previsto atendiendo lo ordenado por el H. Tribunal Administrativo de Antioquia.

Comuníquese la presente decisión a las partes, para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE

BEATRÍZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez

cgo

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
MEDELLÍN – ANTIOQUIA
Calle 42 Nro. 48-55 – Ed. Atlas

MEDELLIN, 10 DE MAYO DE 2013

SEÑOR
GUIOMAR INDIRA MONTOYA VARGAS
Apoderado de RUTH MARINA RUA DUQUE
Carrera 49 N° 50 58 OF. 309 Ed. San Fernando
Medellín- Antioquia

TELEX NRO:
CTA. CTE.00800165798
RADICADO: 2012 – 00359
ACCIÓN DE TUTELA- DESACATO

NOTIFÍCOLE QUE DENTRO DEL **INCIDENTE DE DESACATO – ACCIÓN DE TUTELA** INSTAURADA POR **RUTH MARINA RUA DUQUE** CONTRA **EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION Y COLPENSIONES**, RADICADA BAJO EL NRO. 050013333007-**2012-00359**-00, MEDIANTE AUTO DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2013, EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA DISPUSO DEJAR SIN EFECTOS EL TRÁMITE INCIDENTAL ADELANTADO POR ESTE JUZGADO DESDE EL AUTO FECHADO EL 26 DE FEBRERO DE 2013, ORDENANDO INICIAR NUEVAMENTE EL MISMO.

EN CONSECUENCIA, EJECUTORIADO EL AUTO DICTADO POR ESTE DESPACHO EL 10 DE MAYO DE 2013, SE REANUDARÁ EL TRÁMITE INCIDENTAL RESPECTIVO.

LO ANTERIOR PARA SU CONOCIMIENTO.

ATENTAMENTE,

CAROLINA GRANDA OSPINA
Sustanciadora

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

Medellín, 10 de Mayo de 2013

Oficio Número:

Señor
PEDRO NEL OSPINA SANTA MARIA
Representante Legal de COLPENSIONES
Plaza Mayor
Medellín-Antioquia

URGENTE INCIDENTE DE DESACATO

REF.: Radicado : 05-001-33-33-007-2012 – 00359-00
Actuación : **DESACATO – ACCIÓN DE TUTELA**
Accionante : RUTH MARINA RUA DUQUE
C.C. 22.033.821
Accionado : INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN Y
COLPENSIONES

Le **NOTIFICO** que dentro del **incidente de desacato – acción de tutela** instaurada por RUTH MARINA RUA DUQUE identificado con C.C. 22.033.821, contra **EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION Y COLPENSIONES**, radicada bajo el nro. 050013333007-2012-00359-00, mediante auto de fecha **22 de abril de 2013**, el Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia dispuso dejar sin efectos el trámite incidental adelantado por este Juzgado desde el auto fechado el 26 de febrero de 2013, ordenando iniciar nuevamente el mismo.

En consecuencia, ejecutoriado el auto dictado por este despacho el 10 de mayo de 2013, se reanudará el trámite incidental respectivo.

Atentamente,

CAROLINA GRANDA OSPINA
Sustanciadora